Nota DNC N° 4.682 /2020

Asunción, 24 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393225
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Consultoría Jurídico Administrativa Plurianual
Entidad	Uoc Central - Gobierno Departamental de Central - Gobiernos Departamentales
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Sugerimos a la convocante tener en cuenta lo establecido en el Art. 24 de la Resolución DNCP 5695/19 en cuanto a los días previos para la realización de las consultas por parte de los potenciales oferentes
2. Solicitamos a la convocante remitir el dictamen de estimación de costos de forma legible e incluir en el mismo los antecedentes mencionados
3. Sugerimos a la convocante verificar la matriz de evaluación ya que no se encuentra ordenado ni desglosados los puntajes, no se encuentran claros, lo cual podría causar confusión a los potenciales oferentes.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: calvarenga

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py